Formulario 4

Este formulario comprende la descripción de las instalaciones de depuración y evacuación y elementos de control. Al rellenar este formulario, **escriba en letras mayúsculas y marque con una cruz** los cuadros que correspondan. Provea de la **máxima información** para la correcta tramitación de la solicitud.

Número de expediente:	

A rellenar únicamente en caso de disponer de número de expediente.

N.º de Hoja:		De:	

1 Descripción de las Instalaciones de Depuración y Evacuación y Elementos de Control

a) Datos generales

Datos básicos de la EDAR

Instalación N.º[(i)]:		Nombre de la EDAR:		Código oficial de la EDAR[(ii)]:	

Datos de la instalación

☐Instalación en proyecto	Fecha prevista de ejecución:	
☐Instalación existente	Año de construcción:	

Datos del propietario

Nombre y apellidos/Razón social:	DNI/NIF/NIE/Pasaporte:

N.º de Hoja:		De:	

Situación

T.histórico:		Municipio:		Coordenadas UTM 30N ETRS 89 (revisar aquí: https://uragentzia.euskadi.eus/visor-de-informacion-geografica-de-la-agencia-vasca-del-agua/webura00-minima/es/)(*):	UTMX	UTMY
Polígono:		Parcela:				

El uso del sistema ETRS 89 viene definido por Real Decreto 1071/2007 de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

Gestor Responsable de la planta(iii)

Razón Social:		Teléfono:		Correo electrónico:	

i. Descripción del sistema de depuración

Vertidos urbanos y asimilables(iv)

Marque la opción u opciones pertinentes.

☐Pretratamiento	☐Tanque de regulación
	☐Desbaste
	☐Desarenado
	☐Desengrasado
☐Tratamiento primario	☐Decantación primaria
	☐Físico-Químico
☐Tratamiento secundario	☐Fangos activados
	☐Lechos bacterianos o biofiltros
	☐Lagunaje
	☐Otros
☐Más riguroso	☐Desinfección (cloración)
	☐Nitrificación-Desnitrificación
	☐Eliminación de Fósforo
	☐Ozonización
	☐Ultravioleta
	☐Ultrafiltración / Ósmosis inversa

☐Otros	

N.º de Hoja:		De:	

Capacidad Máxima de Depuración	m^3/h:
	Habitantes equivalentes (solo para vertidos biodegradables):
Régimen de funcionamiento	☐Continuo
	☐Estacional
Aguas Brutas N.º[(v)]:	

Vertidos no urbanos[(iv)]

Marque la opción u opciones pertinentes.

☐Físico:	
☐Químico:	
☐Físico-Químico:	
☐Biológico:	
☐Otros (especificar):	

Capacidad Máxima de Depuración	m^3/h:
	Habitantes equivalentes (solo para vertidos biodegradables):
Régimen de funcionamiento	☐Continuo
	☐Estacional
Aguas Brutas N.º[(v)]:	

ii. Diagrama del proceso de depuración[(vi)]

N.º de Hoja:		De:	

iii. Desvíos (By-Pass)

¿Tiene la instalación posibilidad de desviar caudales de aguas residuales no tratadas o parcialmente tratadas?	☐Sí ☐No
En caso de responder Sí, indique el N.º de by-pass o desvíos de aguas residuales no tratadas o parcialmente tratadas:	
Explique también brevemente por qué se realizan los desvíos y bajo qué circunstancias	

iv. Medidas de seguridad[vii]

Indique brevemente las medidas de seguridad previstas para evitar vertidos accidentales (fuente de energía alternativa, tanques de retención, cubeta de recogida de reboses, etc.)

N.º de Hoja:		De:	

v. Destino de los fangos[viii]

Indique brevemente el destino de los fangos (entidad gestora autorizada, vertedero municipal, etc.).

vi. Elementos de control

Punto de control N.º[ix]:		Punto de vertido asociado N.º[x]:	
Describa la propuesta de los elementos de control y ubicación (arqueta de toma de muestras, facilidades de acceso, aforo de caudales, etc.)[xi].			

Rellene tantos formularios 4 como EDAR-s declare.

N.º de Hoja:		De:	

2 Sistema de Evacuación al Medio Receptor

Se debe dibujar un cuadro o diagrama que resuma la información definida en los formularios de la Declaración cumplimentados anteriormente[xii].

3 Evaluación de los Efectos del Vertido sobre el Medio

Se considerará el tipo de contaminantes aportados, su carga y su concentración y las características físicas del medio receptor[xiii].

N.º de Hoja:		De:	

4 Plan de Vigilancia y Control del Vertido

Se adjuntará una propuesta de plan de vigilancia y control del vertido que contemplará los siguientes aspectos[xiv]:

5 Instrucciones para cumplimentar la declaración de vertido

FORMULARIO 4

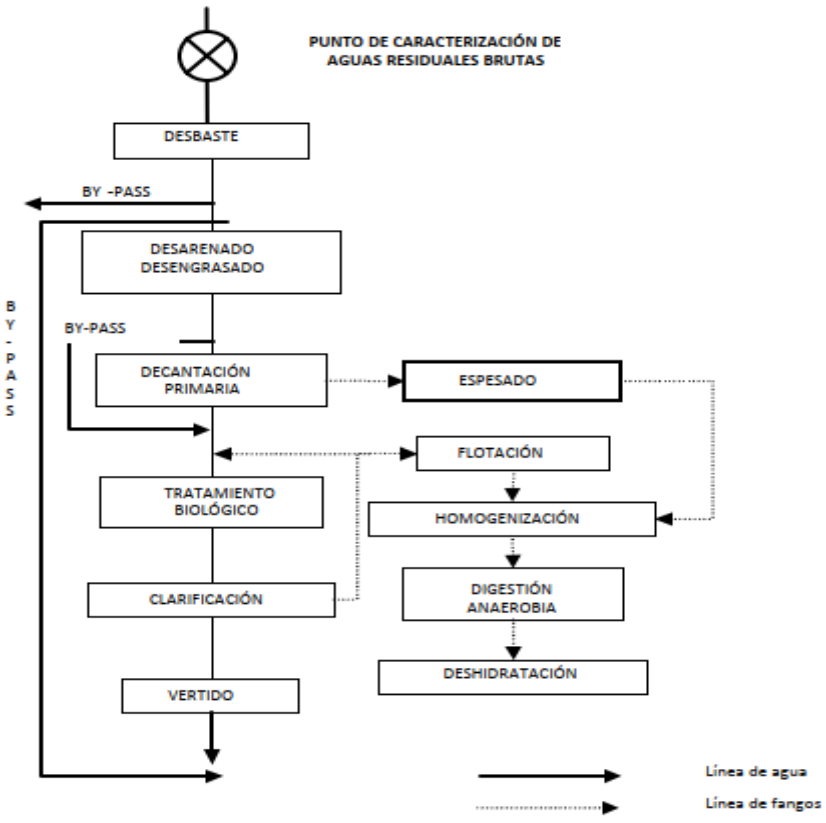
Este formulario deben completarlo todas las personas o entidades solicitantes, independientemente del tipo de vertido, excepto en el caso de que únicamente existan flujos de desbordamientos de sistemas de saneamiento. Art. 246.2.d) RDPH y Decreto 459/2013, de 10 diciembre, sobre los vertidos efectuados desde tierra al mar.

En caso de vertidos a dominio público marítimo-terrestre, este Formulario deben completarlo todas las personas o entidades solicitantes, independientemente del tipo de vertido.

NOTA: Si hay más de una instalación de depuración, se rellenarán tantos apartados A) INSTALACIONES DE DEPURACIÓN como instalaciones haya. Se debe tener en cuenta que este apartado A) está formado por VII apartados, de modo que para cada instalación se deben rellenar todos.

A) INSTALACIONES DE DEPURACIÓN

i. En el caso de que exista más de una Estación Depuradora de Aguas Residuales EDAR, se numerarán correlativamente, rellenando un apartado A) por cada estación.
ii. En el caso de vertidos de naturaleza urbana cuya carga contaminante sea mayor o igual a 2.000 habitantes equivalentes, se deberá indicar el código oficial de la EDAR.
Si desconoce el código oficial de la EDAR consulte a la Agencia Vasca del Agua.
iii. Para los vertidos municipales, en los supuestos en que no sea posible identificar el teléfono y el fax se indicará el del Servicio Municipal de Aguas correspondiente.
iv. Se deberá señalar el tipo de depuración específico de la EDAR.
v. Se deben identificar, según la numeración dada en el Formulario 3.2, las aguas residuales brutas que van a tratarse en la EDAR.
vi. Se realizará un diagrama escueto del proceso de depuración indicando las fases y etapas del mismo. Debe señalarse el punto correspondiente a la caracterización de las aguas residuales brutas antes de depuración, realizada en el Formulario 3.2. A modo de ejemplo se incluye el siguiente diagrama:



vii. En este apartado se identificará si la Estación Depuradora de Aguas Residuales EDAR tiene o no posibilidad de desviar los caudales de aguas residuales no tratadas o parcialmente tratadas al medio receptor, explicando en caso afirmativo cuándo se realiza y cuál es el motivo que los origina, indicando el lugar dentro de la instalación de depuración donde se encuentra situado el desvío. En este caso se deberá cumplimentar el Formulario 5'.1. No será necesario cumplimentar el Formulario 5'.1. cuando el efluente es desviado sin pasar por alguna etapa del tratamiento para después incorporarse nuevamente a la línea en algún punto aguas abajo.

viii. A tal efecto se entiende por entidad gestora autorizada toda persona física o jurídica cuya actividad principal sea la eliminación, valorización o almacenamiento intermedio de residuos peligrosos, para la cual precisa de la oportuna autorización administrativa.

ix. Se indicará el número del punto de control que corresponda a las aguas tratadas en la EDAR según la numeración dada en los Formularios 3.3 y 3.4.

x. Se indicará el número del punto de vertido que corresponda a las aguas tratadas en la EDAR según la numeración dada en los Formularios 3.3 y 3.4.

xi. Se realizará una breve descripción de los elementos de control de las instalaciones de depuración, de los sistemas de medición de caudal y de toma de muestras, indicando si existen instalaciones habilitadas al efecto y detallando la forma de acceso a dichos elementos de control.

B) SISTEMA DE EVACUACIÓN AL MEDIO RECEPTOR

xii. Se debe dibujar un cuadro o diagrama que resuma la información definida en los formularios de la Declaración cumplimentados anteriormente: Procedencia de las aguas residuales, Puntos de caracterización de las aguas residuales brutas, Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, Puntos de control, Puntos de vertido asociado y los Sistemas de evacuación previstos.
En el diagrama se deben indicar los números asignados en los formularios anteriores a los elementos siguientes:

a) Procedencia de las aguas residuales
b) Flujos de aguas residuales
c) Aguas residuales Brutas
d) Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales
e) Puntos de Control
f) Puntos de Vertido

Si el destino del vertido son las aguas subterráneas, se acotará la zona no saturada con un corte hidrogeológico adecuado.
Se deben utilizar los ejemplos de diagramas incluidos en las Instrucciones Generales para cumplimentar la Solicitud y la Declaración de vertido.

C) EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL VERTIDO SOBRE EL MEDIO RECEPTOR

xiii. Se considerará el tipo de contaminantes aportados, su carga y su concentración y las características físicas del medio receptor (diluciones esperadas, zonas de corrientes, rías, bahías, etc.) así como sus usos en cuanto a baño, cultivos, pesca, etc.

D) PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL VERTIDO

xiv. Se adjuntará una propuesta de plan de vigilancia y control del vertido que contemplará los siguientes aspectos:

a) Vigilancia estructural de la conducción (en caso de emisarios o conducciones sumergidas).
b) Control periódico del efluente, con la medición del caudal y los parámetros característicos del mismo.
c) Control de las aguas receptoras que incluirá, en su caso, una red de estaciones de muestreo que deberá ser suficientemente representativa de la posible influencia del vertido.
d) Control de sedimentos y organismos.

NOTA: En caso de que estos apartados fueran extensos, pueden anexarse en documento aparte.